

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente,

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

Vocal nato,

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

Director 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto.

Sr. D. Rafael María de Duran.

Director 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto.

Sr. D. Miguel de Foxá.

Director 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto.

Sr. Marques de la Quadra.

Contador.

Sr. D. Juan Junoy y Gelbert.

Sustituto.

Sr. D. José Amell.

Tesorero.

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto.

Sr. D. Tomás Coma.

Secretario.

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto.

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

Vocales.

Sr. D. Mariano Borrell.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D.

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D. Ramon de Bacardí.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D. Juan Calvell.

Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andrés Anglada.

Sr. D. Francisco de Delás.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana; además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p. % anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

Cada nuevo imponente pagará un real por la libreta.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío, se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se espende á un real.



ESTADO NUM. I

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL AÑO 1864.

	Impo-	Nuevos	Han	Quedan		Impo-	Nuevos	Han	Quedan
	en 31 de diciembre de 1863.	durante 1864.	retirado todos sus fondos en 1864.	en 31 de diciembre de 1864.		en 31 de diciembre de 1863.	durante 1864.	retirado todos sus fondos en 1864.	en 31 de diciembre de 1864.
Abogados.	37	8	3	42	Menores de edad, hembras.	655	108	77	686
Actores dramáticos, actrices, etc.	9	4	4	9	Militares.	88	18	21	85
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	38	9	0	47	Mozos de fabrica, de comercio y de almacen.	267	81	72	276
Albañiles.	291	97	63	325	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,576	798	560	3,814
Carpinteros y Ebanistas.	588	115	93	605	Mugeres y niñas de la Casa de Misericordia.	38	0	2	36
Cerrajeros y Herreros.	416	92	64	444	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	53	7	5	55
Comerciantes y Corredores.	32	10	5	37	Músicos.	57	4	3	58
Costureras y Modistas.	235	49	29	255	Panaderos.	174	58	44	188
Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica.	164	42	25	181	Pintadores.	114	24	19	116
Dibujantes.	10	5	1	14	Pintores.	69	14	10	73
Eclesiásticos.	53	7	8	52	Plateros.	63	7	7	63
Empleados.	110	37	28	119	Procuradores.	12	1	2	11
Escribanos.	6	0	0	6	Profesores de ciencias, de lenguas etc	10	3	2	11
Escribientes.	41	10	7	44	Propietarios.	38	6	11	33
Escultores.	26	10	8	28	Sastres.	154	32	35	151
Estudiantes.	90	11	18	83	Sirvientas y mandaderas.	2,068	494	255	2,307
Expositos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientes.	139	45	31	153
Fabricantes.	47	3	2	48	Tejedoras de algodón.	42	1	2	41
Farmacéuticos.	10	1	2	9	Tejedores de id., tulistas, etc.	582	68	64	586
Fundidores.	58	9	4	63	Tejedores de velos, galoneros, medieros, etc.	530	50	56	524
Grabadores.	73	40	13	70	Tintoreros.	107	22	15	114
Hiladores.	104	12	14	102	Voluntarios de Cataluña.	10	0	1	9
Hilanderas.	30	2	3	29	Zapateros.	343	74	49	368
Hojalateros y latoneros.	102	28	12	118					
Impresores y librerios.	121	14	13	122					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	86	60	29	117					
Labradores y hortelanos.	177	49	48	178					
Maestras de 1.ª educacion.	10	3	1	12					
Maestros de id.	57	11	8	60					
Maquinistas.	62	5	6	61					
Marineros.	23	8	7	29					
Mayordomos de fabrica.	46	16	11	51					
Médicos.	18	2	1	19					
Menores de edad, varones.	773	113	87	799					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	317	53	36	334
Trabajadoras en id.	486	72	51	507
Trabajadores en id.	1,242	339	238	1,343
TOTAL.	15,184	3,231	2,285	16,130

ESTADO NUM. 2.

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 3,231 NUEVOS IMPONENTES QUE HA HABIDO DURANTE EL AÑO 1864

Pertencen á la primera clase, ó sea á la jornalera:		INDUSTRIAS VARIAS.		INDUSTRIAS VARIAS.	
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	9	Trabajadoras en oficios diversos.	72	Amos en oficios diversos.	53
Albañiles.	92	Trabajadores en oficios diversos.	339	Suma.	495
Carpinteros y ebanistas.	104	Suma.	2,497	Pertencen á la tercera clase, ó sea á la media.	
Cerrajeros y herreros.	87	Pertencen á la segunda clase, ó sea á la intermedia, que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos, y á los dependientes de la clase media:		Abogados.	8
Costureras y modistas.	49	Albañiles.	5	Actores.	4
Escultores.	7	Carpinteros y ebanistas.	41	Comerciantes y Corredores.	10
Fundidores.	9	Cerrajeros y herreros.	5	Eclesiásticos.	7
Grabadores.	9	Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica.	42	Empleados.	37
Hiladores.	12	Dibujantes.	5	Estudiantes.	11
Hilanderas.	2	Escribientes.	10	Fabricantes.	3
Hojalateros y latoneros.	25	Escultores.	8	Farmacéutico.	1
Impresores y librerios.	14	Grabador.	3	Maestras.	3
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	60	Hojalateros y latoneros.	1	Maestros.	11
Labradores y hortelanos.	44	Labradores y hortelanos.	5	Médicos.	2
Maquinistas.	5	Mayordomos de fabrica.	16	Menores de edad, varones.	12
Marineros.	8	Menores de edad, varones.	39	Menores de edad, hembras.	7
Menores de edad, varones.	62	Menores de edad, hembras.	55	Militares (oficiales y jefes).	7
Menores de edad, hembras.	46	Militares (cabos y sargentos).	2	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	406
Militares (soldados).	9	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	200	Procurador.	1
Mozos de fabrica de comercio y de almacen.	81	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	7	Profesores de lenguas y ciencias.	3
Mugeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	492	Músicos.	4	Propietarios.	6
Panaderos.	57	Panadero.	1	Suma.	239
Pintadores.	24	Pintores.	4	RESUMEN.	
Pintores.	12	Sastres.	5	Pertencen á la primera clase, ó sea á la jornalera.	2,497
Plateros.	7	Tejedores de velos, galoneros etc.	4	Pertencen á la segunda clase, ó sea á la intermedia.	495
Sastres.	27	Tintoreros.	2	Pertencen á la tercera clase, ó sea á la media.	239
Sirvientas y mandaderas.	494	Zapateros.	15	TOTAL.	3,231
Sirvientes.	45				
Tejedoras de algodón.	1				
Tejedores de id., tulistas, etc.	68				
Tejedores de velos, galoneros y medieros.	46				
Tintoreros.	20				

(a) Bajo esta denominacion se comprenden varias industrias, y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afiladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente,

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

Vocal nato,

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

Director 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto.

Sr. D. Rafael María de Duran.

Director 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto.

Sr. D. Miguel de Foxá.

Director 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto.

Sr. Marques de la Quadra.

Contador.

Sr. D. Juan Junoy y Gelbert.

Sustituto.

Sr. D. José Amell.

Tesorero.

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto.

Sr. D. Tomás Coma.

Secretario.

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto.

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

Vocales.

Sr. D. Mariano Borrell.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D.

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D. Ramon de Bacardí.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D. Juan Calvell.

Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andrés Anglada.

Sr. D. Francisco de Delás.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana; además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p.‰ anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

Cada nuevo imponente pagará un real por la libreta.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío, se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se expende á un real.

ESTADO NUM. I

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL AÑO 1864.

	Impontentes en 31 de diciembre de 1863.	Nuevos durante 1864.	Han retirado todos sus fondos en 1864.	Quedan en 31 de diciembre de 1864.		Impontentes en 31 de diciembre de 1863.	Nuevos durante 1864.	Han retirado todos sus fondos en 1864.	Quedan en 31 de diciembre de 1864.
Abogados.	37	8	3	42	Menores de edad, hembras.	655	108	77	686
Actores dramáticos, actrices, etc.	9	4	4	9	Militares.	88	18	21	85
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	38	9	0	47	Mozos de fabrica, de comercio y de almacen.	267	81	72	276
Albañiles.	291	97	63	325	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,576	798	560	3,814
Carpinteros y Ebanistas.	583	115	93	605	Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia.	38	0	2	36
Cerrajeros y Herreros.	416	92	64	444	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	53	7	5	55
Comerciantes y Corredores.	32	10	5	37	Músicos.	57	4	3	58
Costureras y Modistas.	235	49	29	255	Panaderos.	174	58	44	188
Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica.	164	42	25	181	Pintadores.	111	24	19	116
Dibujantes.	10	5	1	14	Pintores.	69	14	10	73
Eclesiásticos.	53	7	8	52	Plateros.	63	7	7	63
Empleados.	110	37	28	119	Procuradores.	12	1	2	11
Escribanos.	6	0	0	6	Profesores de ciencias, de lenguas etc	10	3	2	11
Escribientes.	41	10	7	44	Propietarios.	38	6	11	33
Escultores.	26	10	8	28	Sastres.	154	32	35	151
Estudiantes.	90	11	18	83	Sirvientas y mandaderas.	2,068	494	255	2,307
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientes.	139	45	31	153
Fabricantes.	47	3	2	48	Tejedoras de algodón.	42	1	2	41
Farmacéuticos.	10	1	2	9	Tejedores de id., tulistas, etc.	582	68	64	586
Fundidores.	58	9	4	63	Tejedores de velos, galoneros, medieros, etc.	530	50	56	524
Grabadores.	73	40	13	70	Tintoreros.	107	22	15	114
Hiladores.	104	12	14	102	Voluntarios de Cataluña.	10	0	1	9
Hilanderas.	30	2	3	29	Zapateros.	343	74	49	368
Hojalateros y latoneros.	102	28	12	118					
Impresores y librerios.	121	14	13	122					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	86	60	29	117					
Labradores y hortelanos.	477	49	48	478					
Maestras de 1.ª educacion.	40	3	1	42					
Maestros de id.	57	11	8	60					
Maquinistas.	62	5	6	61					
Marineros.	23	8	7	29					
Mayordomos de fabrica.	46	16	11	51					
Médicos.	18	2	1	19					
Menores de edad, varones.	773	113	87	799					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	317	53	36	334
Trabajadoras en id.	486	72	51	507
Trabajadores en id.	1,242	339	238	1,343
TOTAL.	15,184	3,231	2,285	16,130

ESTADO NUM. 2.

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES Á QUE PERTENECEN LOS 3,231 NUEVOS IMPONENTES QUE HA HABIDO DURANTE EL AÑO 1864

Pertencen á la primera clase, ó sea á la jornalera:	Zapateros.	59		INDUSTRIAS VARIAS.
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.		9		Amos en oficios diversos.
Albañiles.		92		Suma.
Carpinteros y ebanistas.		104		
Cerrajeros y herreros.		87		Pertenece á la tercera clase, ó sea á la media.
Costureras y modistas.		49		Abogados.
Escultores.		7		Actores.
Fundidores.		9		Comerciantes y Corredores.
Grabadores.		9		Eclesiásticos.
Hiladores.		12		Empleados.
Hilanderas.		2		Estudiantes.
Hojalateros y latoneros.		25		Fabricantes.
Impresores y librerios.		14		Farmacéutico.
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.		60		Maestras.
Labradores y hortelanos.		44		Maestros.
Maquinistas.		5		Médicos.
Marineros.		8		Menores de edad, varones.
Menores de edad, varones.		62		Menores de edad, hembras.
Menores de edad, hembras.		46		Militares (oficiales y jefes).
Militares (soldados).		9		Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.
Mozos de fabrica de comercio y de almacen.		81		Procurador.
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.		492		Profesores de lenguas y ciencias.
Panaderos.		57		Propietarios.
Pintadores.		24		Suma.
Pintores.		12		
Plateros.		7		RESUMEN.
Sastres.		27		Pertenece á la primera clase, ó sea á la jornalera.
Sirvientas y mandaderas.		494		Pertenece á la segunda clase, ó sea á la intermedia.
Sirvientes.		45		Pertenece á la tercera clase, ó sea á la media.
Tejedoras de algodón.		4		TOTAL.
Tejedores de id., tulistas, etc.		68		
Tejedores de velos, galoneros y medieros.		46		
Tintoreros.		20		

(a) Bajo esta denominacion se comprenden varias industrias, y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afiladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

ESTADO NUM. 3

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,285 IMPONENTES A QUIENES FUERON DEVUELTOS TODOS SUS CRÉDITOS DURANTE EL AÑO 1864.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la clase jornalera:	Zapateros. 40	Tejedores de velos. 3 Zapateros. 9
	INDUSTRIAS VARIAS:	INDUSTRIAS VARIAS.
Albañiles. 59 Carpinteros y ebanistas. 86 Cerrajeros y herreros. 61 Costureras y modistas. 29 Escultores. 5 Fundidores. 4 Grabadores. 11 Hiladores. 14 Hilanderas. 3 Hojalateros y latoneros. 10 Impresores y librerías. 13 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Corrección. 29 Labradores y hortelanos. 45 Maquinistas. 5 Marineros. 7 Menores de edad, varones. 40 Menores de edad, hembras. 33 Militares (soldados). 13 Mozos de fábrica y de almacén. 72 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 360 Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia. 2 Panaderos. 43 Pintadores. 19 Pintores. 9 Plateros. 7 Sastres. 30 Sirvientas y mandaderas. 255 Sirvientes. 31 Tejedoras de algodón. 2 Tejedores de algodón, tulistas etc. 63 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 53 Tintoreros. 15 Voluntario de Cataluña. 1	Trabajadoras en oficios diversos. 51 Trabajadores en oficios diversos. 238 Suma. 1,758 Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos, y a los dependientes de la clase media: Albañiles. 4 Carpinteros y ebanistas. 7 Cerrajeros y herreros. 3 Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica. 25 Dibujante. 1 Escribientes. 7 Escultores. 3 Grabadores. 2 Hojalateros y latoneros. 2 Labradores y hortelanos. 3 Maquinista. 1 Mayordomos de fábrica. 4 Menores de edad, varones. 31 Menores de edad, hembras. 26 Militares (cabos y sargentos). 1 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 137 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 5 Músicos. 3 Panadero. 1 Pintor. 1 Sastres. 5 Tejedor de algodón. 1	Amos en oficios diversos. 36 Suma. 328 Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media: Abogados. 3 Actores. 4 Comerciantes y corredores. 5 Eclesiásticos. 8 Empleados. 28 Estudiantes. 18 Fabricantes. 2 Farmacéuticos. 2 Maestra. 1 Maestros de 1.ª educación. 8 Médico. 1 Menores de edad, varones. 16 Menores de edad, hembras. 18 Militares (oficiales y gefes). 7 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 63 Procuradores. 2 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 2 Proprietarios. 11 Suma. 199
		RESUMEN.
		Pertenece a la primera clase. 1,758 Pertenece a la segunda clase. 328 Pertenece a la tercera clase. 199 TOTAL. 2,285

ESTADO NUM. 4

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 16,150 IMPONENTES QUE QUEDABAN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1864.

Pertenece a la 1.ª clase, ó sea a la jornalera:	Industrias Varias:	Zapateros. 81
	INDUSTRIAS VARIAS:	INDUSTRIAS VARIAS.
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc. 47 Albañiles. 309 Carpinteros y ebanistas. 526 Cerrajeros y herreros. 403 Costureras y modistas. 255 Escultores. 21 Expósitos de la casa de Maternidad. 10 Fundidores. 62 Grabadores. 61 Hiladores. 102 Hilanderas. 29 Hojalateros y latoneros. 99 Impresores y librerías. 115 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Corrección. 147 Labradores y Hortelanos. 151 Maquinistas. 58 Marineros. 29 Menores de edad, varones. 328 Menores de edad, hembras. 278 Militares (soldados). 45 Mozos de fábrica, de comercio y de almacén. 276 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 2,138 Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia. 36 Panaderos. 184 Pintadores. 112 Pintores. 65 Plateros. 53 Sastres. 113 Sirvientas y Mandaderas. 2,307 Sirvientes. 153 Tejedoras de algodón. 41 Tejedores de id., tulistas, etc. 582 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 485 Tintoreros. 109 Voluntarios de Cataluña. 9 Zapateros. 287	Trabajadoras en oficios diversos. 405 Trabajadores en oficios diversos. 1,445 Suma. 11,845 Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos y a los dependientes de la clase media: Albañiles. 16 Carpinteros y Ebanistas. 79 Cerrajeros y Herreros. 41 Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica. 181 Dibujantes. 14 Escribientes. 44 Escultores. 7 Fundidor. 1 Grabadores. 4 Hojalateros y Latoneros. 19 Impresores y librerías. 7 Labradores y Hortelanos. 27 Maquinistas. 3 Mayordomos de fábrica. 51 Menores de edad, varones. 306 Menores de edad, hembras. 275 Militares (cabos y sargentos). 12 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 4,091 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 55 Músicos. 58 Panaderos. 4 Pintadores. 4 Pintores. 8 Plateros. 10 Sastres. 38 Tejedores de algodón. 4 Tejedores de velos, galoneros etc. 39 Tintoreros. 5	Amos en oficios diversos. 334 Suma. 2,823 Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media. Abogados. 42 Actores dramáticos, actrices etc. 9 Comerciantes y corredores. 37 Eclesiásticos. 52 Empleados. 119 Escribanos. 6 Estudiantes. 83 Fabricantes. 48 Farmacéuticos. 9 Maestras de 1.ª educación. 12 Maestros de 1.ª educación. 60 Médicos. 19 Menores de edad, varones. 165 Menores de edad, hembras. 133 Militares (oficiales y Gefes). 28 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 585 Procuradores. 11 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 11 Proprietarios. 33 Suma. 1,462
		RESUMEN.
		Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera. 11,845 Pertenece a la segunda clase, ó sea a la intermedia. 2,823 Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media. 1,462 TOTAL. 16,130

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1865.

Acreditan los imponentes en este día por razón de capital é intereses acumulados la suma de . . . 16.651,954 Rs. 40 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalacion
hasta 31 de diciembre de 1864.

	CANTIDADES impuestas.		Número de puestas.	Número de imponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de vueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973'47		61,516	3,808	259,426'85		3.376,837'06		1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668		207,236	6,404	691,783'62		7.658,668'75		3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927		191,833	8,688	970,770'66		9.350,972'50		4,346	11,671	16,017
1859.	3.638,596		32,468	2,175	281,300'61		2.725,794'78		1,283	3,190	4,473
1860.	3.964,587		33,969	2,713	308,943'37		3.137,037'79		1,693	3,518	5,211
1861.	4.506,887		34,670	2,592	337,505'79		3.744,619'80		1,428	3,911	5,339
1862.	4.471,870		31,352	2,399	365,652'86		4.292,669'85		1,747	4,631	6,378
1863.	5.551,263		34,392	3,286	516,939'72		4.404,614'21		1,845	4,895	6,740
1864.	5.816,325		35,672	3,231	586,834'37		5.000,085'18		2,285	5,463	7,748
TOTALES.	56.024,096'47		663,108	35,296	4.319,157'85		43.691,299'92		19,166	47,516	66,682

Barcelona 14 de Marzo de 1865.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador sustituto, *José Amell*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario, *Juan Illas y Vidal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO A LA CAJA DE AHORROS.

Director 1.º

Sr. D. Ramon de Bacardí.

Sustitutos.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D. Juan Calvell.

Director 2.º

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Director 3.º

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

El Monte-Pio está abierto al público :

Para préstamos, renovaciones y desempeños de alhajas : los lunes, miércoles, jueves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y desempeños de ropas : los viernes de 10 á 12.

Se exceptúan : el día de Difuntos, el miércoles de ceniza y desde el Juéves Santo al mártres de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviese concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1864 el Monte-Pio ha verificado con empeño de alhajas 12,969 préstamos por valor de Rs. vn. 6.956,290, y con garantia de géneros y ropas 4,359 préstamos por valor de 1.455,370 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 6,401 préstamos sobre alhajas 3.322,700 reales, y en 2,038 préstamos sobre géneros y ropas 516,660 reales, cuyas dos cantidades forman un total de 3.839,360 reales.

Durante 1864 la Direccion del Monte-Pio ha recibido tres donativos para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas :

Uno de 8,000 reales debido á los ejecutores testamentarios de una persona benéfica fallecida en 1864, con el cual se devolvieron grátis 160 préstamos de 50 reales, de los que 120 eran de ropas y 40 de alhajas.

Otro de 1,000 reales, entregado en Agosto por una persona que no quiso manifestar su nombre, para retirar de la almoneda de aquel mes préstamos de ropas que debian venderse por haber vencido su plazo, con cuya suma se devolvieron grátis : 4 préstamos de 50 reales, 8 id. de 60 rs., 2 id. de 70 rs., 1 id. de 80 rs. y 1 id. de 100 rs.

Y el tercero de 800 reales recibido en Setiembre de una persona la cual no quiso se hiciese público su nombre, con el que se cancelaron 16 préstamos de 50 reales cada uno, 12 de ropas y 4 de alhajas.

La Direccion del Monte-Pio tiene una verdadera satisfaccion al consignar públicamente su gratitud por tan laudables actos de beneficencia.

Barcelona 14 Marzo de 1865.—El Director 1.º, *Ramon de Bacardí*.

OFICINAS.—Calle de la Ciudad, esquina á la plaza de la Constitucion.

ESTADO NUM. 3

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,285 IMPONENTES A QUIENES FUERON DEVUELTOS TODOS SUS CRÉDITOS DURANTE EL AÑO 1864.

Pertenece a la primera clase, ó sea á la clase jornalera:	Zapateros. 40	Tejedores de velos. 3 Zapateros. 9
Albañiles. 59 Carpinteros y ebanistas. 86 Cerrajeros y herreros. 61 Costureras y modistas. 29 Escultores. 5 Fundidores. 4 Grabadores. 11 Hiladores. 14 Hilanderas. 3 Hojalateros y latoneros. 10 Impresores y libreros. 13 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion. 29 Labradores y hortelanos. 45 Maquinistas. 5 Marineros. 7 Menores de edad, varones. 40 Menores de edad, hembras. 33 Militares (soldados). 13 Mozos de fábrica y de almacen. 72 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 360 Mugeres y niñas de la Casa de Misericordia. 2 Panaderos. 43 Pintadores. 19 Pintores. 9 Plateros. 7 Sastres. 30 Sirvientas y mandaderas. 255 Sirvientas. 31 Tejedoras de algodón. 2 Tejedores de algodón, tulistas etc. 63 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 53 Tintoreros. 15 Voluntario de Cataluña. 1	INDUSTRIAS VARIAS: Trabajadoras en oficios diversos. 51 Trabajadores en oficios diversos. 238 <i>Suma.</i> 1,758 Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos, y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 29 Carpinteros y ebanistas. 7 Cerrajeros y herreros. 3 Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica. 25 Dibujante. 1 Escribientes. 7 Escultores. 3 Grabadores. 2 Hojalateros y latoneros. 2 Labradores y hortelanos. 1 Maquinista. 2 Mayordomos de fábrica. 41 Menores de edad, varones. 31 Menores de edad, hembras. 9 Militares (cabos y sargentos). 1 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 137 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 5 Músicos. 3 Panadero. 1 Pintor. 1 Sastres. 5 Tejedor de algodón. 1	INDUSTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 36 <i>Suma.</i> 328 Pertenece a la tercera clase, ó sea á la media: Abogados. 3 Actores. 4 Comerciantes y corredores. 5 Eclesiásticos. 8 Empleados. 28 Estudiantes. 18 Fabricantes. 2 Farmacéuticos. 2 Maestra. 1 Maestros de 1.ª educacion. 8 Médico. 1 Menores de edad, varones. 16 Menores de edad, hembras. 18 Militares (oficiales y gefes). 7 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 63 Procuradores. 2 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 2 Propietarios. 11 <i>Suma.</i> 199 RESUMEN. Pertenece a la primera clase. 1,758 Pertenece a la segunda clase. 328 Pertenece a la tercera clase. 199 <i>TOTAL.</i> 2,285

ESTADO NUM. 4

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 16,150 IMPONENTES QUE QUEDABAN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1864.

Pertenece a la 1.ª clase, ó sea á la jornalera:	INDUSTRIAS VARIAS. Trabajadoras en oficios diversos. 405 Trabajadores en oficios diversos. 1,445 <i>Suma.</i> 11,845 Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos, y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 146 Carpinteros y Ebanistas. 79 Cerrajeros y Herreros. 41 Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica. 181 Dibujantes. 14 Escribientes. 44 Escultores. 7 Fundidor. 1 Grabadores. 9 Hojalateros y Latoneros. 19 Impresores y libreros. 7 Labradores y Hortelanos. 27 Maquinistas. 3 Mayordomos de fábrica. 51 Menores de edad, varones. 306 Menores de edad, hembras. 275 Militares (cabos y sargentos). 12 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 1,091 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 55 Músicos. 58 Panaderos. 4 Pintadores. 4 Pintores. 8 Plateros. 10 Sastres. 38 Tejedores de algodón. 4 Tejedores de velos, galoneros etc. 39 Tintoreros. 5	Zapateros. 81 INDURTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 334 <i>Suma.</i> 2,823 Pertenece a la tercera clase, ó sea á la media. Abogados. 42 Actores dramáticos, actrices etc. 9 Comerciantes y corredores. 37 Eclesiásticos. 52 Empleados. 119 Escribanos. 6 Estudiantes. 83 Fabricantes. 48 Farmacéuticos. 9 Maestras de 1.ª educacion. 12 Maestros de 1.ª educacion. 60 Médicos. 19 Menores de edad, varones. 165 Menores de edad, hembras. 133 Militares (oficiales y Gefes). 28 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 585 Procuradores. 11 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 11 Propietarios. 33 <i>Suma.</i> 1,462 RESUMEN. Pertenece a la primera clase, ó sea á la jornalera. 11,845 Pertenece a la segunda clase, ó sea á la intermedia. 2,823 Pertenece a la tercera clase, ó sea á la media. 1,462 <i>TOTAL.</i> 16,130
---	--	--

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1865.

Acreditan los imponentes en este día por razon de capital é intereses acumulados la suma de 16.651,954 Rs. 40 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalacion
hasta 31 de diciembre de 1864.

	CANTIDADES		Número de puestas.	Número de imponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de vueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973'47		61,516	3,808	259,426'85		3.376,837'06		1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668		207,236	6,404	691,783'62		7.658,668'75		3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927		191,833	8,688	970,770'66		9.350,972'50		4,346	11,671	16,017
1859.	3.638,596		32,468	2,175	281,300'61		2.725,794'78		1,283	3,190	4,473
1860.	3.964,587		33,969	2,713	308,943'37		3.137,037'79		1,693	3,518	5,211
1861.	4.506,887		34,670	2,592	337,505'79		3.744,619'80		1,428	3,911	5,339
1862.	4.471,870		31,352	2,399	365,652'86		4.292,669'85		1,747	4,631	6,378
1863.	5.551,263		34,392	3,286	516,939'72		4.404,614'21		1,845	4,895	6,740
1864.	5.816,325		35,672	3,231	586,834'37		5.000,085'18		2,285	5,463	7,748
TOTALES.	56.024,096'47		663,108	35,296	4.319,157'85		43.691,299'92		19,166	47,516	66,682

Barcelona 14 de Marzo de 1865.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador sustituto, *José Amell*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario, *Juan Illas y Vidal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO A LA CAJA DE AHORROS.

Director 1.º

Sr. D. Ramon de Bacardí.

Sustitutos.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.
Sr. D. Juan Calvell.

Director 2.º

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.
Sr. D. Luis Desvalls.

Director 3.º

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos.

Sr. D. Jaime Codina.
Sr. D. Rafael Llozer.

El Monte-Pio está abierto al público :

Para préstamos, renovaciones y empeños de alhajas : los lunes, miércoles, jueves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y empeños de ropas: los viernes de 10 á 12.

Se exceptúan : el día de Difuntos, el miércoles de ceniza y desde el Jueves Santo al martes de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviese concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deposite debe suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1864 el Monte-Pio ha verificado con empeño de alhajas 12,969 préstamos por valor de Rs. vn. 6.956,290, y con garantia de géneros y ropas 4,359 préstamos por valor de 1.455,370 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 6,101 préstamos sobre alhajas 3.322,700 reales, y en 2,038 préstamos sobre géneros y ropas 516,660 reales, cuyas dos cantidades forman un total de 3.839,360 reales.

Durante 1864 la Direccion del Monte-Pio ha recibido tres donativos para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas :

Uno de 8,000 reales debido á los ejecutores testamentarios de una persona benéfica fallecida en 1864, con el cual se devolvieron grátis 160 préstamos de 50 reales, de los que 120 eran de ropas y 40 de alhajas.

Otro de 1,000 reales, entregado en Agosto por una persona que no quiso manifestar su nombre, para retirar de la almoneda de aquel mes préstamos de ropas que debian venderse por haber vencido su plazo, con cuya suma se devolvieron grátis : 4 préstamos de 50 reales, 8 id. de 60 rs., 2 id. de 70 rs., 1 id. de 80 rs. y 1 id. de 100 rs.

Y el tercero de 800 reales recibido en Setiembre de una persona la cual no quiso se hiciese público su nombre, con el que se cancelaron 16 préstamos de 50 reales cada uno, 12 de ropas y 4 de alhajas.

La Direccion del Monte-Pio tiene una verdadera satisfaccion al consignar públicamente su gratitud por tan laudables actos de beneficencia.

Barcelona 14 Marzo de 1865.—El Director 1.º, *Ramon de Bacardí*.

OFICINAS.—Calle de la Ciudad, esquina á la plaza de la Constitucion.